HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) 451312

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
29 OCT 2021
17241 Letra 1137

Expediente	**10.876/21**
Ordenanza	**3.317.-**
Sesión	**17° Ordinaria**
Fecha	**27/10/2021**

ORDENANZA Nro. 3.317 :

VISTO:

La Providencia Número PV-2021-22592469-GDEBA-DSTAMSGP Referencia EX2021-20527306-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y;

CONSIDERANDO:

Que, a los fines regularizar el funcionamiento del Destacamento Policial que tiene sede en un sector del inmueble municipal designado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 106, Manzana 106 A, Parcela 3, cabe conferir permiso de uso a la Policía de la Provincia de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Seguridad.

Que, de acuerdo a los Planos de mensura, general de obra y detalle de planta, que como Anexo forman parte de la presente, la Policía de la Provincia usaría una superficie de aproximadamente diecinueve (19) metros cuadrados dentro del inmueble individualizado.

Que, la presencia de la Policía de la Provincia en el Partido resulta de vital importancia para la prestación del servicio público de seguridad a los vecinos de Arrecifes.

Que, es competencia del Departamento Deliberativo conferir el derecho de ocupación gratuita de bienes municipales (conf. art. 56, segundo párrafo del Decreto Ley 6769/58).

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por mayoría, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Confiérase permiso de uso gratuito al MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES para el funcionamiento de dependencias de la Policía de la Provincia por el término de cinco (5) años prorrogable automáticamente por idéntico término, del inmueble municipal designado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 106, Manzana 106 A, Parcela 3.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Artículo 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir la documentación pertinente a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 17° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Arrecifes, 28 de Octubre de 2021.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO * ARRECIFES * DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

(Expediente Nro. 10.876/21 – Ordenanza Nro. 3.317):

ANEXO:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

3

Providencia

Número: PV-2021-22592469-GDEBA-DSTAMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: EX-2021-20527306-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Subjefatura de Policía

Viene el presente expediente, por el cual el Intendente Municipal de Arrecifes solicita la creación de un Destacamento Policial Clase "C" en su jurisdicción.

Atento a lo indicado a orden 12, se procede a adjuntar como archivo de trabajo, un modelo de permiso de uso, con la estructura que habitualmente suelen requerir los organismos de control y asesoramiento provinciales, para que sea puesto a consideración del señor intendente municipal, y de considerarlo apropiado, proceder a la rúbrica del mismo.

Asimismo, cabe mencionar, que también deberá ser rubricado dicho contrato por un representante de este Ministerio, para lo cual, puede intervenir el titular de la dependencia interesada, o el personal policial que este designe para el acto.

En caso de que el espacio cedido, no contemple la totalidad de la parcela catastral, corresponde obre adjunto al contrato, croquis que delimite la parte efectivamente ocupada de la misma.

A fin de completar la documentación necesaria para la gestión, corresponde agregar copia de la Ordenanza Municipal y Decreto Promulgatorio, por los cuales se autorice al señor intendente a realizar la cesión del bien para el uso de esta Fuerza.

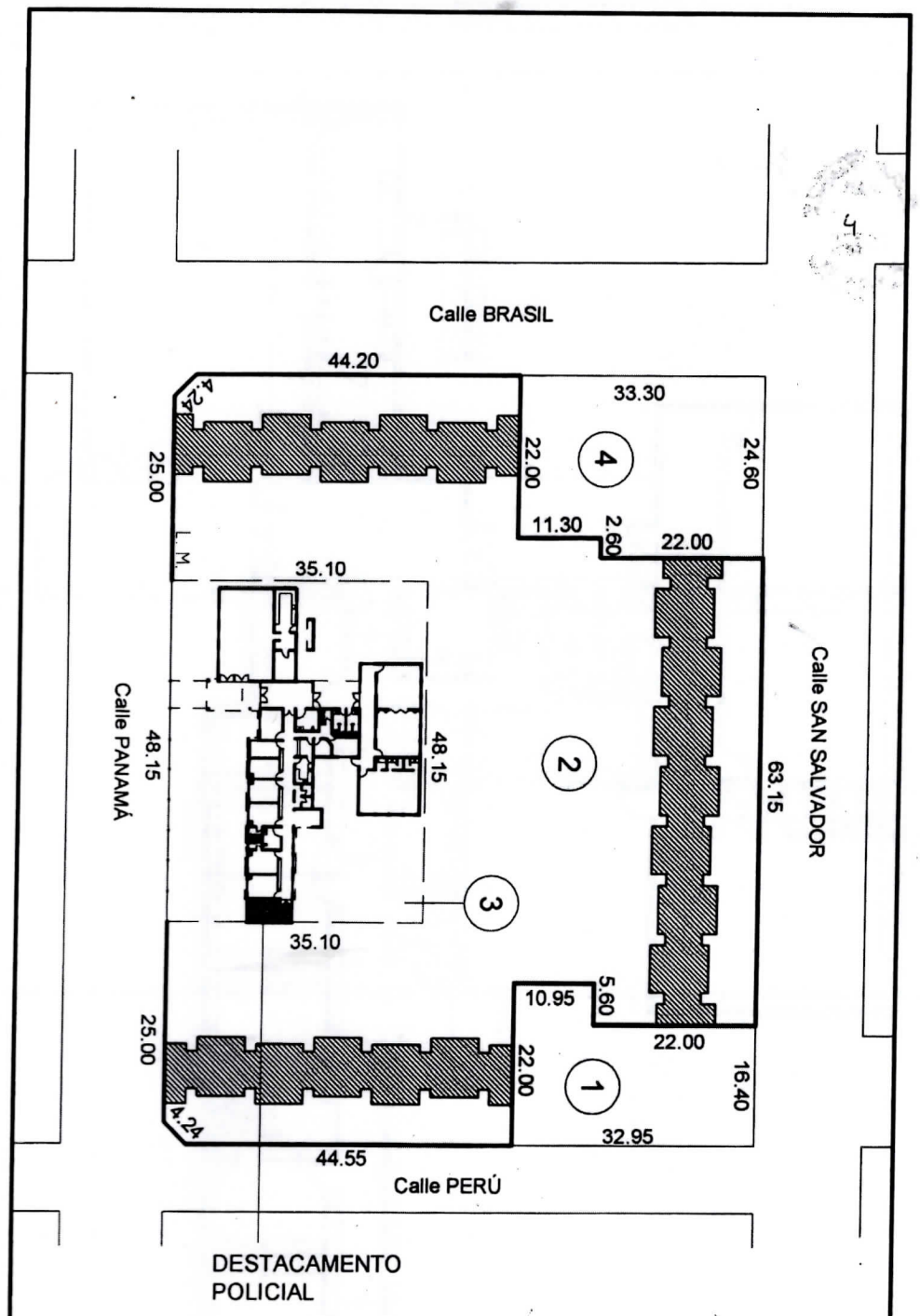
Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**



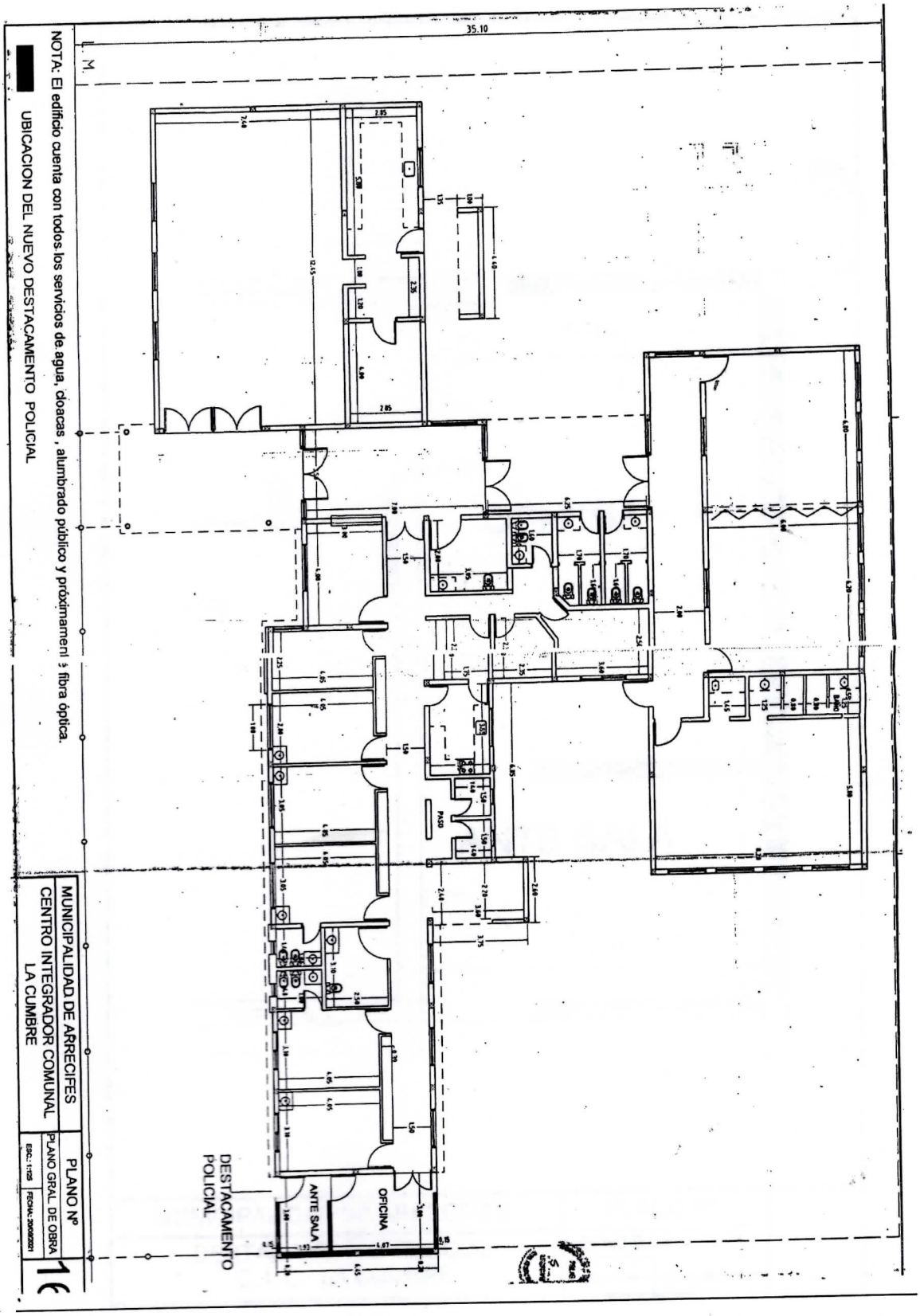
MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES	PLANO Nº	
CENTRO INTEGRADOR COMUNAL LA CUMBRE	DETALLE DE MENSURA	
	ESC.: 1:500	FECHA: 20/09/2021

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –

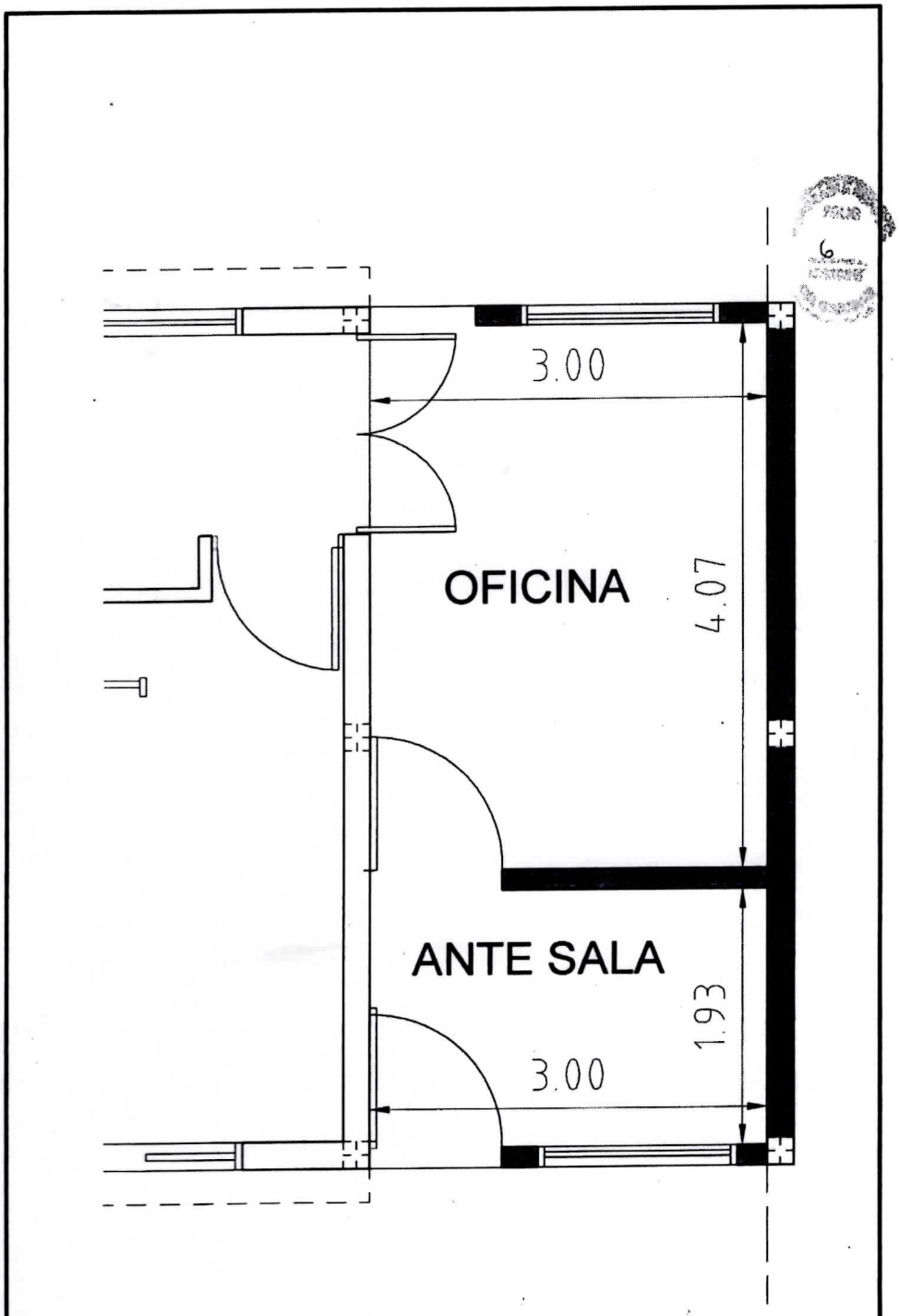
www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES	PLANO Nº	
DESTACAMENTO POLICIAL C. I. C. LA CUMBRE	DETALLE DE PLANTA	
	ESC.: 1:500	FECHA: 20/09/2021